

Memorando Nro. CNEL-STE-RSS-2023-0099-M

La Libertad, 21 de abril de 2023

PARA: Sr. Ing. Miguel Paul Castro Guaman
Lider de Ingeniería y Construcciones, Subrogante - STE

ASUNTO: INFORME AMBIENTAL PARA PROCESO BID-L1223-RSND-CNELSTE-DI-OB-001
CONSTRUCCION DE LA REPOTENCIACIÓN DE REDES EN MEDIA TENSIÓN EN EL
CANTON SANTA ELENA.

De mi consideración:

En cumplimiento de las normativas ambientales vigentes, Auditorías Ambientales de Cumplimiento entre otros, se establece para el proceso **BID-L1223-RSND-CNELSTE-DI-OB-001 CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE REDES EN MEDIA TENSIÓN EN EL CANTÓN SANTA ELENA**”, lo siguiente:

Normativa Ambiental

Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica. Art. 80

Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, Artículo 655, 656, 658

Políticas del BID

Acuerdo Ministerial 142, Expedir los Listados Nacionales de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales. Artículo 3.

Acuerdo Ministerial No. 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente. Art. 6, 233, 234

Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-001 Instructivo para el cumplimiento de las obligaciones de empleadores; Artículo 3

Plan de Manejo Ambiental.

Resolución No. ARCONEL- 018/18 Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones

Programa de medidas generales para las etapas de instalación y retiro - abandono de las obras eléctricas

Plan de Higiene, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2632:2012 Disposición de Productos. Lámparas de descargas en desuso. Requisitos

Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Obligaciones de contratistas, subcontratistas, fiscalizadores, otros.

Procedimiento para la entrega de requisitos, entrenamiento e inspecciones de Seguridad Industrial a los Contratistas y/o Subcontratistas

Por lo anterior, y basado en la normativa ambiental detallada se recomienda lo siguiente:

1. El contratista adjudicado deberá cumplir con el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo de CNEL EP.
2. Entregar los informe de socialización tanto del proyecto como de los documentos de gestión ambiental y social del proyecto.
3. Entregar los informes sociales conforme formato exigido por el BID.
4. El contratista debe cumplir obligatoriamente con lo establecido en el **Anexo 4** Procedimiento para la entrega de requisitos, entrenamiento e inspecciones de Seguridad Industrial a los Contratistas y/o Subcontratistas
5. Asistir al área de Responsabilidad Social de la Unidad de Negocio para una charla de inducción de la presentación de toda la documentación indicada.
6. Como medida de control de la Unidad de Responsabilidad Social, el contratista deberá presentar obligatoriamente los avances de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales con sus respectivos documentos de verificación por cada planilla de pago presentada al Administrador del contrato.
7. El contratista deberá contar con un responsable de Seguridad Industrial y Ambiente durante toda la ejecución

Memorando Nro. CNEL-STE-RSS-2023-0099-M

La Libertad, 21 de abril de 2023

del contrato.

8. El personal del contratista debe contar obligatoriamente con la Certificación por Competencia registrada en SENECYT de acuerdo a su actividad (Riesgo eléctrico-energía eléctrica), sin excepciones.

9. Cumplir con las distancias de seguridad.

10. Para el caso del personal que realice trabajo en altura deberá presentar la Certificación por competencias en Trabajos en Altura y/o certificado de aprobación del Curso de trabajo en altura (mínimo 40 horas), con la finalidad de garantizar que el personal cumple con las competencias necesarias para este tipo de actividades.

11. Las afiliaciones del personal al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deberán realizarse conforme las actividades que desarrollará cada uno de los trabajadores

12. El contratista adjudicatario deberá presentar el Plan Integral de Riesgos Laborales o Reglamento Interno de SSO (de acuerdo a lo que aplique por el número de trabajadores), aprobada en la Plataforma del SUT.

13. El contratista deberá presentar las actas de entrega de uniformes y EPP al personal contratado.

14. En caso de instalar o cambiar transformadores deberá entregar los certificados de fábrica que garanticen la ausencia de PCBs, y presentar el Plan de contingencia en caso de derrames por mala manipulación de equipos.

En relación al procedimiento descrito, pongo a su conocimiento el alcance: *"El documento es de aplicación obligatoria para los servidores públicos del área de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Fiscalizadores, Administradores de Contrato y para Contratistas y/o Subcontratistas, cuyo objeto de contratación sea servicio u obra en la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP."*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Martín Tomás Baquerizo Orrala
LÍDER DE SI, SSO Y RS - STE

Referencias:

- CNEL-STE-IC-2023-0138-M

Copia:

Srta. Ing. Mayra Soledad Villao Alejandro
Profesional Socio Ambiental - STE

Sr. Ing. Julio César Carranza Muñoz
Coordinador de Gestión UN, Encargado - STE

Sr. Ing. Erik Mitchell Holguín Govea
Administrador de UN CNEL EP, Encargado - STE

Sr. Mgs. Pedro Antonio Arellano Arellano
Director de Distribución, Encargado - STE